

REGLA 6: El auxiliar Cronometrador



Funciones.

1. Son funciones específicas del Auxiliar.
2. Dar cuenta al árbitro de las incorrecciones que pudieran llevarse a efecto en las bancas, en el área técnica o en las gradas que pudieran tener consecuencias o reflejarse en el terreno de juego.
3. Llevar a cabo todas aquellas funciones que le pudieran ser encomendadas o delegadas por el árbitro y que no sean de su exclusiva competencia.
4. Tomará nota de las incidencias, faltas y goles de cada equipo. Interrumpir el partido cuando lo estime necesario a causa de los elementos de la intervención de los espectadores o por otros motivos y le informará de inmediato al árbitro los hechos que motivaron la suspensión para que él tome las medidas pertinentes.